



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El artículo 108 fracciones VIII y IX, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como someterlos a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente.
2. Conforme a lo establecido por el artículo 112 fracción IV del Código Electoral local, corresponde al Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicable y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión; asimismo la fracción XXIV del artículo invocado, señala que se deben presentar al órgano colegiado las propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normativa interna del Instituto.
3. El artículo 118, del Código Electoral del Distrito Federal señala las unidades técnicas que integran el Instituto, y asimismo refiere que las atribuciones de los órganos técnicos serán determinadas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal así como las relaciones, actividades de colaboración y apoyo que deban brindar.
4. El artículo 65 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación está adscrita a la Secretaría Administrativa y le corresponde, entre otras, la atribución de establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales, así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional.
5. Durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, la Presidenta de la Junta Ejecutiva al abordar el punto 10 del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, propuso a los integrantes del órgano colegiado, como segundo punto, el tema relacionado con el Presupuesto con Base en Resultados.
6. La Presidenta de la Junta Ejecutiva señaló que los presupuestos de egresos con base en resultados, era una nueva metodología utilizada en la administración pública central y que el Instituto Electoral del Distrito Federal debía transitar por esta senda.



ACUERDO JE057-10

JUNTA EJECUTIVA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO DE 2010**

7. Propuso a los integrantes del órgano colegiado solicitar a la Secretaría Administrativa, para que requiriera a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para que en un plazo de tres semanas contadas a partir del día 14 de mayo de 2010, presente una propuesta que contenga el análisis relativo a las diferencias conceptuales de los elementos que integran la nueva apertura programática; los instrumentos de seguimiento y evaluación que sería necesario desarrollar a fin de dar cuenta de la nueva información generada, además de la información necesaria que soporte técnicamente el cambio metodológico y el análisis de su impacto en los trabajos de presupuestación, seguimiento y evaluación del Instituto.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108 fracciones VIII y IX, 112 fracciones IV y XXIV y 108 del Código Electoral del Distrito Federal, 65 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE57-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad de los presente la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta Ejecutiva en punto correspondiente a Asuntos Generales, respecto a instruir a la Secretaría Administrativa para que requiera a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación que presente en un plazo de tres semanas contadas a partir del día 14 de mayo del año 2010, una propuesta relativa a la aplicación en el Instituto Electoral del Distrito Federal de la Metodología del Presupuesto con Base en Resultados. Dicha propuesta deberá contener el análisis relativo a las diferencias conceptuales de los elementos que integrarán la nueva apertura programática en comparación con lo que actualmente la conforman, los instrumentos de seguimiento y evaluación que será necesario desarrollar para dar cuenta de la nueva información que se genere, así como toda aquella información pertinente que soporte técnicamente este cambio metodológico y el análisis de su impacto en los trabajos de presupuestación, seguimiento y evaluación que se llevan a cabo en el Instituto.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES